



Voto desde el extranjero

Procesos Electorales Locales 2021-2022

Si tienes familiares o amistades que residen en el extranjero y son oriundos o tienen Credencial para Votar vigente domiciliada en los estados de **Aguascalientes, Durango, Oaxaca o Tamaulipas**, avísales que podrán emitir su voto para renovar la gubernatura de esas entidades. Para participar en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 desde el extranjero, deben seguirse los siguientes pasos:

1. Registro

Del 1 de septiembre de 2021 al 10 de marzo de 2022, se requiere tener la Credencial para Votar vigente e ingresar a www.votoextranjero.mx para manifestar la intención de votar.

2. Elección de la modalidad de voto

Será posible votar por modalidad electrónica por internet o por modalidad postal recibiendo el voto por mensajería.

3. Emisión del voto

Una vez realizado el debido registro, se podrá emitir el voto según la modalidad elegida, considerando los plazos que se determinen para este fin.

¡IMPORTANTE!

Si no cuenta con **Credencial para Votar** o ya se venció, puede tramitarse en la embajada o consulado del lugar de residencia y **confirmar su recepción a más tardar el 10 de marzo de 2022 para poder votar**. Es necesario hacer una cita en **MEXITEL 1-877-639-4835**, o a través de internet en mexitel.sre.gob.mx. El trámite es gratuito.

Para mayor información, consultar
www.votoextranjero.mx



Voto desde el extranjero

Procesos Electorales Locales 2021-2022

Si tienes familiares o amistades que residen en el extranjero y son oriundos o tienen Credencial para Votar vigente domiciliada en los estados de **Aguascalientes, Durango, Oaxaca o Tamaulipas**, avísales que podrán emitir su voto para renovar la gubernatura de esas entidades. Para participar en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 desde el extranjero, deben seguirse los siguientes pasos:

1. Registro

Del 1 de septiembre de 2021 al 10 de marzo de 2022, se requiere tener la Credencial para Votar vigente e ingresar a www.votoextranjero.mx para manifestar la intención de votar.

2. Elección de la modalidad de voto

Será posible votar por modalidad electrónica por internet o por modalidad postal recibiendo el voto por mensajería.

3. Emisión del voto

Una vez realizado el debido registro, se podrá emitir el voto según la modalidad elegida, considerando los plazos que se determinen para este fin.

¡IMPORTANTE!

Si no cuenta con **Credencial para Votar** o ya se venció, puede tramitarse en la embajada o consulado del lugar de residencia y **confirmar su recepción a más tardar el 10 de marzo de 2022 para poder votar**. Es necesario hacer una cita en **MEXITEL 1-877-639-4835**, o a través de internet en mexitel.sre.gob.mx. El trámite es gratuito.

Para mayor información, consultar
www.votoextranjero.mx